



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00442 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Supra Riegos y Piscinas S.A.S. y otro
Decisión	Tiene notificado y requiere

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la notificación remitida a los aquí ejecutados. Atendiendo a que la comunicación enviada a Supra Riegos y Piscinas S.A.S. cumple con lo estatuido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, entiéndase surtido el enteramiento a la citada sociedad a partir del 16 de diciembre de 2021.

Por otro lado, previo a emitir pronunciamiento sobre la notificación a Juan David Rodríguez Agudelo, se requiere a la parte ejecutante para que se sirva arrimar prueba de cómo obtuvo el canal digital donde pretende materializar dicho trámite con respecto al citado ciudadano.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7142923cb4fa51e90b984f710082c754968917de29e551df2ce7c2d89fdc265**

Documento generado en 17/01/2022 06:42:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>